

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

AUSENTES (excusados):

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución de 05/06/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del día 7 de julio de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que se encuentran presentes al inicio de la sesión ocho de los veinticinco miembros de derecho que lo componen, por tanto, no concurre el quórum necesario requerido para la celebración de esta sesión plenaria, esto es, un tercio del número legal de miembros de que se compone.

En consecuencia y según lo establecido en el artículo 90.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entiende automáticamente convocada esta sesión a la misma hora y con idéntico orden del día para el próximo miércoles 12 de julio de 2017.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 11:50 horas del día al inicio indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,